



# Concejo Municipal de Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
R.A.M. 029/16

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 029/16

Sucre, 22 de Febrero de 2016



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 15 de febrero de 2016, la Arq. Angélica Sosa de Perovic, PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, invita al Presidente y por su intermedio a los Concejales del Municipio de Sucre, a participar del **ACTO PROTOCOLAR EN HOMENAJE AL 45º ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, que se realizará delante del frontis de la Casa Central del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz (acera Norte de la Plaza 24 de Septiembre), el día jueves 25 de febrero de 2016, a partir de Hrs. 19:00, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 22 de febrero de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Luz Rosario López Rojo, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sra. Juana Maldonado Picha y Abog. Santiago Ticona Yupari, con la finalidad de que asistan y participen en el **ACTO PROTOCOLAR EN HOMENAJE AL 45º ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, que se realizará delante del frontis de la Casa Central del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz (acera Norte de la Plaza 24 de Septiembre), el día jueves 25 de febrero de 2016, a partir de Hrs. 19:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Luz Rosario López Rojo, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sra. Juana Maldonado Picha y Abog. Santiago Ticona Yupari, con la finalidad de asistir y participar del ACTO PROTOCOLAR EN HOMENAJE AL 45º ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, que se realizará en el frontis de la Casa Central del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz (acera Norte de la Plaza**

S.O. 14/16  
Inf. PLENO  
Fjs 2  
CC/c Archivo S.A.H.C.M.S. AS-JLP



# Concejo Municipal de Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
R.A.M. 029/16

24 de Septiembre), el día jueves 25 de febrero de 2016, a partir de Hrs. 19:00, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión, comprende los días 25 y 26 de febrero de 2016.

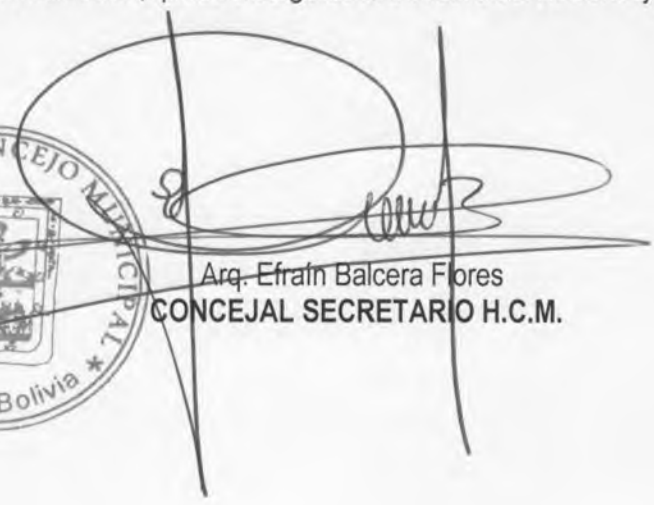
**Artículo 2º.-** Páguense **PASAJES** y **VIÁTICOS** en los montos que correspondan en favor de los Concejales, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

**Artículo 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Santiago Vargas Beltrán  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Arq. Efraín Balcera Flores  
**CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.**